

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Sevilla, 23 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—31.916.

TARRAGONA

*Edicto*

Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) Tarragona

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 20/2008, referente a la mercantil «Praxis Arquitectónica, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la Administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 30 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—31.175,